



BASES DEL CONCURSO DE RECICLAJE “RECICLA Y RESPIRA”

Curso escolar 2019-2020

Artículo 1. El presente concurso tiene como objetivo favorecer en la población escolar la búsqueda de un desarrollo de actitudes y hábitos que impliquen la plena concienciación y actuación responsable en la mejora del medio ambiente. Concienciar al alumnado sobre la importancia de separar los residuos correctamente, y cómo reciclar ayuda a mejorar la calidad del aire del planeta. Como objetivo específico, con este concurso se quiere sensibilizar y mostrar a las claras a los más jóvenes, los beneficios de reciclar latas, “por cada 6 latas que se reciclan en el contenedor amarillo, se contrarresta la contaminación de 10 minutos del tubo de escape de un coche”.

Artículo 2. Dicho concurso se enmarca en la Campaña que las Concejalías de Educación y Medio Ambiente, iniciará a principios de año, y que se volverá a centrar, fundamentalmente, en los beneficios del reciclaje de envases. Se quiere dar a conocer los beneficios medioambientales del reciclaje de envases e incentivar el uso del contenedor amarillo, que es el adecuado para depositar estos residuos.

Artículo 3. Participarán en este concurso los dos CEIP de Lorquí: CEIP *Jesús García* y CEIP *Dolores Escámez*.

Artículo 4. El concurso comenzará el día 3 de febrero de 2020, a las 9:00 horas y finalizará el día 29 de mayo de 2020 a las 14:00 horas.

Artículo 5. La semana del 27 de enero la empresa *Entorno Urbano* se encargará de llevar contenedores amarillos a cada centro escolar. Los contenedores de cada centro serán identificados para su posterior pesado.

Artículo 6. A partir del día 3 de febrero, y a la hora señalada, los alumnos de cada colegio podrán depositar latas y envases metálicos en el contenedor. Se dejarán de depositar latas en los contenedores seleccionados para el concurso el día 29 de mayo a las 14 horas.

Artículo 7. Se considerarán envases metálicos los siguientes: latas de conservas y bebidas, bandejas de aluminio, aerosoles, tapones metálicos de botellas y tapas de los frascos. Las latas y bandejas deberán estar limpias.

Artículo 8. A partir del día 29 de mayo, la empresa retirará los contenedores para proceder al pesado de las latas y envases metálicos.

Artículo 9. Ganará el concurso con el primer premio aquel Centro cuya recogida media sea mayor: cociente entre el peso de la recogida selectiva (kg.) y el número de alumnos del centro.

Artículo 10. Los dos centros participantes recibirán un Diploma de Participación con su posición en el ranking y un obsequio para los alumnos, agradeciendo así su compromiso e implicación.

Artículo 11. El premio consistirá en un BANCO PARA EL PATIO del centro educativo ganador.

Artículo 12. El Ayuntamiento comunicará a los centros por escrito el resultado del concurso, así como la fecha y hora de la entrega de los premios. Los datos serán públicos (Portal de Transparencia de Lorquí).

**Bases aprobadas por Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2020.*